

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

En el procedimiento ordinario n.º 505/04 seguido en virtud del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ahmed Mohamed Lamin, en ignorado paradero, y seguido contra el Ministerio de Interior sobre Estatuto de Apátrida, con fecha veintiocho de septiembre de 2005, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Las anteriores comunicaciones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y del Colegio de Abogados por los que se informa del archivo del expediente del recurrente, únense y requiérase al referido recurrente para que en el plazo improrrogable de diez días designe, a su costa, profesionales para su defensa y representación, bajo apercibimiento en caso contrario de proceder al archivo de las actuaciones.

Lo acuerdo y firmo.»

Notificándose la presente resolución al recurrente don Anmed Mohamed Lamin mediante su publicación en el B.O.E., haciéndole saber que contra la resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 31 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, don Luis Martín Contreras.—62.245.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Don Arturo Zamarriego Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 4 de los de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 772/2004, se sigue a instancia de Petra García Martiáñez representada por el Procurador Purificación David Calero, expediente para la declaración de fallecimiento de Jacinto Pérez Gómez, nacido en 1910 en Talavera de la Reina (Toledo), no teniéndose de ellos noticias desde hace más de diez años, según manifestaciones de la actora, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del juzgado y ser oídos. Se faculta al portador para intervenir en su diligenciado.

Alcalá de Henares, 27 de septiembre de 2005.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—59.446.

y 2.ª 10-12-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO (BIZKAIA)

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 67/04 referente al concursado Akidme Construcciones, Socie-

dad Limitada, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 6 de febrero de 2006 a las 10,00 horas en la Sala Multiusos de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Dado en Bilbao (Bizkaia), 23 de noviembre de 2005. El/La Secretario Judicial.—62.737.

MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue concurso necesario abreviado número 75/04, de la entidad «Sabino Raizo, Sociedad Limitada» instado por el acreedor Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima representado por la Procuradora doña Ana Lázaro Gogorza, en el que recayó resolución de fecha 17 de noviembre de 2005, acordando unir a los autos el informe presentado por el Administrador Concursal, y presentado por el Administrador Concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de cinco días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—62.202.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el Procedimiento Abreviado n.º 44/2005 seguido ante este Juzgado sobre un presunto delito de Maltrato Familiar, se cita y llama al acusado Nereo Camacho Torres, mayor de edad, nacido en Sta. Cruz de La Palma, el día 1 de agosto de 1981, hijo de Cristóbal Guillermo y de Asunción, y con último domicilio conocido en la Calle Virgen de La Luz, 51, Sta. Cruz de La Palma, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en

detención, como comprendido en los arts. 784.4, 835 y concordantes de la L. E. Cr., y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, captura, detención e inmediata presentación ante este Juzgado, poniéndolo a disposición del mismo.

Santa Cruz de la Palma, 23 de noviembre de 2005. Secretario Judicial, Francisco Feliciano García.—62.238.

Juzgados militares

Por la presente, en méritos de las Diligencias Preparatorias 21/33/05, que se instruyen por un presunto delito de «Abandono de destino», se cita y se llama a don Julián Pérez Quero, hijo de Julián y María Dolores, nacido el 26 de abril de 1977, con D.N.I. 43531883-J y domicilio en Calle Brezo, 17 de Ciudad Real, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Sevilla, Avda. Eduardo Dato, 21, bajo apercibimiento si no comparece, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, habrá de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 23 de noviembre de 2005.—El Secretario Relator, Esperanza Baena Rodríguez.—62.246.

Juzgados militares

Don José Miguel Pajares Álvarez, con documento nacional de identidad n.º 83388244T y último domicilio conocido en C/ Huelva, 14, Las Rozas (Madrid), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/265/05, por presunto delito de «abandono de destino» del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene decretada su detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, n.º 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—62.367.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias n.º 11/247/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial núm. 11 de Madrid, por un presunto delito militar de Abandono de destino a don Juan Sebastián Lopera Carvajal, con DNI X-3748480, hijo de Carlos Arturo y de Luz Elena, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada por este Órgano Judicial en fecha 8 de noviembre de 2005.

Madrid, 18 de noviembre de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—62.180.